

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA
JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN
DESTINADA AL PROYECTO
“PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y VHC”,
ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA
EJERCICIO 2020**

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Consejería de Derechos Sociales Igualdad, Diversidad y Juventud, Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración:

- 1) A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por **ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA (CIF G35435163)** para revisar la cuenta justificativa del **PROYECTO "PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y VHC A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN Y LA DETECCIÓN PRECOZ CON PRUEBA RÁPIDA EN ENTORNOS NO CLÍNICOS, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE"** de la subvención otorgada mediante Orden de 31 de julio de 2020, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de concesión de subvenciones destinada a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Orden de 31 de Octubre de 2019, de dicha Conserjería con código de Expediente SPF2019-GC00035, concedida por importe de 23.283 euros sobre un coste total de proyecto solicitado de 23.283 euros, con una intensidad del 100,00 % sobre el proyecto solicitado.
- 2) Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA**, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3 de este informe.
- 3) Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007 en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
- b) Verificación de la cuenta justificativa aportada por La Asociación al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.
- c) Comprobación de que la información contenida en la cuenta justificativa está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- d) Verificación de que la Asociación dispone de documentos originales acreditativos de los gastos e inversiones justificados y de su pago, así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables de la entidad empleando contabilidad diferenciada al efecto, presentando estos documentos una pista de auditoría adecuada.
- e) Corroboración de que las inversiones y gastos incluidos en la cuenta justificativa alcanzan un total de 23.903,99 euros de los que se ha imputado al proyecto la cantidad de 23.283 euros, siendo superior las inversiones y gastos ejecutados a los solicitados en la cantidad de 620,89 euros.
- f) Comprobación que los gastos e inversiones incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y a lo indicado en las bases de la subvención.
- g) Comprobación de la coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades e inversiones subvencionadas y que los mismos se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad.
- h) Que los gastos e inversiones subvencionados cumplen lo dispuesto en la base 5ª sobre gastos subvencionables y 21ª sobre condiciones de ejecución de la subvención.

- i) Análisis de las medidas de difusión que han tomado por la entidad beneficiaria en papelería, publicaciones, presentaciones y similares.
 - j) Corroboración del cumplimiento de lo establecido en el apartado 7 del artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones relativo a la subcontratación de la actividad subvencionada.
 - k) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
 - l) Comprobación del cobro de la subvención por parte del beneficiario y la intensidad por beneficiario de la ayuda concedida.
 - m) Obtención de una carta de manifestaciones de la Sociedad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.
- 4) Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
- 5) La entidad ha cumplido todas las obligaciones interpuestas por el órgano concedente de la subvención, incluso en lo referente a las fechas de pago de los gastos.
- 6) La entidad ha cobrado la ayuda concedida mediante transferencia el 31 de agosto de 2020 y el importe concedido por importe de 23.283,00 euros, correspondiendo a cada uno de los 561 beneficiarios finales una intensidad de ayuda de 41,50 euros por usuario, según los datos obtenidos de la Memoria de Actuación Justificativa del proyecto.
- 7) El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
- 8) Como resultado del trabajo realizado, hemos localizado los siguientes incumplimientos o incidencias:
- i. En algunos casos se ha localizado gastos justificados con facturas que no cumplen en su totalidad lo indicado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, alcanzado los documentos localizados un total de 50

euros. A pesar de ello, no se encuentran motivos para dudar de la realidad económica de dichos gastos.

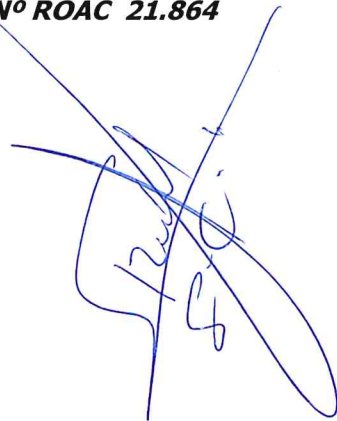
9) No se han localizado más hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la **ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA** para la percepción de la subvención a que se refieren el párrafo 1) anterior salvo los indicados en el párrafo anterior.

10) El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.

11) No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

AUDITORES GUERRA CARDONA, S.L.P.
Nº ROAC S2478

RAÚL GUERRA CARDONA
Nº ROAC 21.864



Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2021.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

AUDITORES GUERRA
CARDONA, S.L.P. .

2021 Núm. 12/21/00561

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

Anexo II - Relación nominal de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada

Nº Expediente: SFP2019GC00035

Nombre de la entidad/razón social: Amigos Contra el SIDA

Nombre del programa: Prevención del VIH/SIDA y VHC a través de la información y la detección precoz con prueba rápida en

1.- Gastos Corrientes

1.1.- Personal

	Nombre y Apellidos	Mes	Importe Bruto	Seguridad Social	Total	Importe bruto imputado	S.S. imputada	Total imputado
1	Manuel Rivero Betancor	Enero	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
2	Manuel Rivero Betancor	Febrero	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
3	Manuel Rivero Betancor	Marzo	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
4	Manuel Rivero Betancor	Abril	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
5	Manuel Rivero Betancor	Mayo	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
6	Manuel Rivero Betancor	Junio	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
7	Manuel Rivero Betancor	Julio	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
8	Manuel Rivero Betancor	Agosto	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
9	Manuel Rivero Betancor	Septiembre	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
10	Manuel Rivero Betancor	Octubre	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €

11	Manuel Rivero	Betancor	Noviembre	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
12	Manuel Rivero	Betancor	Diciembre	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €	1.300 €	423,80 €	1.723,80 €
TOTAL GASTO PERSONAL						20.685,60 €	15.600,00 €	5.085,60 €	20.685,60 €

Notas:

1) En ningún caso serán gastos subvencionables las gratificaciones de carácter extraordinario, indemnizaciones por despido y jubilaciones.

2) Se deberá relacionar a cada persona con sus correspondientes meses, siendo importante poner los subtotales.

(*) El nombre sentido es un derecho de toda persona trans, amparado en el derecho a la libre autodeterminación del género y que blinda la Ley 8/2014 de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transexuales en Canarias, sin que esa circunstancia exonere de sus responsabilidades legales y civiles, de acuerdo con los datos registrales.

Firmado al sólo efecto de identificación
Audidores Guerra Cardona SLP

2.- Gastos Corrientes
2.1. Mantenimiento y Actividades

Nº Orden	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Nº asiento contable	Persona o empresa proveedora	Forma de pago	IGIC	IRPF	Concepto	Importe Factura	Importe Imputado (*)
13	TB6C80010379	01/01/2020	02/01/2020	628/10	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,25		Mantenimiento y actividades	110,86 €	73,91 €
14	TB6C90010264	01/02/2020	03/02/2020	628/09	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,19		Mantenimiento y actividades	109,98 €	73,32 €
15	TB6CA0008982	01/03/2020	01/03/2020	628/72	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,11		Mantenimiento y actividades	108,79 €	72,53 €
16	TB6CB0008924	01/04/2020	01/04/2020	628/148	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,16		Mantenimiento y actividades	109,52 €	54,76 €
17	TB6EN0010073	01/05/2020	01/05/2020	628/181	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,13		Mantenimiento y actividades	109,06 €	54,53 €
18	TB6EO0008773	01/06/2020	01/06/2020	628/123	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,04		Mantenimiento y actividades	107,70 €	53,85 €
19	TB6IK0008790	01/07/2020	01/07/2020	628/212	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,15		Mantenimiento y actividades	109,40 €	54,70 €
20	TB6IL0008834	01/08/2020	01/08/2020	628/262	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,14		Mantenimiento y actividades	109,18 €	54,59 €
21	TB6IM0008872	01/09/2020	01/09/2020	628/247	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,13		Mantenimiento y actividades	109,04 €	54,52 €
22	TB6IN0008845	01/10/2020	01/10/2020	628/370	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,11		Mantenimiento y actividades	108,77 €	54,38 €
23	TB6IO0009227	01/11/2020	01/11/2020	628/361	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,09		Mantenimiento y actividades	108,50 €	54,25 €
24	TB6IP0008731	01/12/2020	01/12/2020	628/421	Telefónica España S.A.U.	T. Banc.	7,17		Mantenimiento y actividades	109,74 €	54,87 €
25	FAC2020A174	19/10/2020	16/10/2020	600/322	Salut eCommerce S.L.U.	T. Banc.	Exento IVA		Mantenimiento y actividades	673,90 €	673,90 €

2.- Gastos Corrientes
2.1. Mantenimiento y Actividades

Nº Orden	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Nº asiento contable	Persona o empresa proveedora	Forma de pago	IGIC	IRPF	Concepto	Importe Factura	Importe Imputado (*)
26	2020/246	22/10/2020	23/10/2020	600/374	Fratres Retail, S.L.	T. Banc.	Exento IVA		Mantenimiento y actividades	420,00 €	420,00 €
27	316186	21/04/2020	21/04/2020	625/164	Mapfre Seguros Generales	T. Banc.	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	170,67 €	170,67 €
28	3,23904E+15	20/02/2020	20/02/2020	628/87	Española Dist Petróleos S.A.	Efectivo	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	10,00 €	10,00 €
29	13500011631	04/03/2020	04/03/2020	628/112	Prodalca España S.A.U.	Efectivo	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	10,01 €	10,01 €
30	13400029834	12/03/2020	12/03/2020	628/112	Prodalca España S.A.U.	Efectivo	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	14,99 €	14,99 €
31	97620FE000001516	24/08/2020	24/08/2020	628/275	La Danesa S.L.	Efectivo	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	30,00 €	30,00 €
32	11-142991-94502620	06/10/2020	06/10/2020	628/472	Prodalca España S.A.U.	Efectivo	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	23,30 €	20,00 €
33	97620FE000001882	14/10/2020	14/10/2020	628/472	La Danesa S.L.	Efectivo	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	20,00 €	20,00 €
34	90920FE000003662	11/11/2020	11/11/2020	628/446	Jhanessa Morales Rodríguez	Efectivo	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	30,00 €	30,00 €
35	10100004422	29/12/2020	29/12/2020	628/467	E.S. Shell Vecindario	Efectivo	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	20,00 €	2,64 €
36	409845	10/11/2020	10/11/2020	629/446	El Corte Inglés S.A.	Efectivo	Igic Incluido		Mantenimiento y actividades	18,95 €	18,95 €
37	A/16368	16/12/2020	15/12/2020	629/459	Ofimark Las Palmas S.L.U.	T. Banc.	3,07		Mantenimiento y actividades	46,93 €	46,93 €
GASTO TOTAL MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES										2.799,29 €	2.178,30 €



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Derechos Sociales,
Igualdad, Diversidad y Juventud

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

RESUMEN DE GASTOS

Conceptos	Importe inicialmente presupuestado	Importe ejecutado	Importe imputado al proyecto	Desviaciones
GASTOS CORRIENTES: Personal	20.709,00 €	20.685,60 €	20.685,60 €	23,40 €
GASTOS CORRIENTES: Mantenimiento y actividades	2.055,00 €	2.799,29 €	2.178,30 €	744,29 €
GASTOS CORRIENTES: Dietas y gastos de viaje	100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS DE INVERSIÓN: Adquisición de Inmuebles, Obras y Equipamiento	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN(MÁXIMO 5%)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS DE AUDITORIA	419,10 €	419,10 €	419,10 €	0,00 €
TOTAL GASTOS	23.283,10 €	23.903,99 €	23.283,00 €	0,10 €

RESUMEN DE INGRESOS

Procedencia	Importe inicialmente presupuestado	Importe imputado al proyecto
Subvenciones IRPF 2019	23.283,00 €	23.283,00 €
Subvenciones de obras administraciones públicas	0,00 €	0,00 €
Financiación propia	0,00 €	0,00 €
Aportaciones entidades privadas	0,00 €	0,00 €
TOTAL DE INGRESOS	23.283,00 €	23.283,00 €

Firmado al sólo efecto de identificación
Auditores Guerra Cardona SLP

Firmado por 42828267J JOSE MIGUEL ARNAU (R: G35435163) el día
27/02/2021 con un certificado emitido por AC Representación